



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2350/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
06/06/2024**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°11220 y registrada en PyR el día 17 de Mayo del 2024 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, CRISTIAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Profesional, grado 9° EUS, Contrata, de la Oficina Técnica Regional del Consejo de Monumentos Nacionales, concorra a Coordinación y articulación con comunidad de actividad -Retxicura para la Niñez- en el marco del protocolo para preservar el Monumento Arqueológico Piedra Retxicura Iribarren. El funcionarios se traslada a la comuna de Villarrica en vehículo particular patente RV.VH-44. Desde las 12:00 a las 18:00 Hrs.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1717708352212671



1717711152601





1) CRISTIAN PABLO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, RUN N° de
 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCION
 REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA
 ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de
 VILLARRICA a contar del 25 de mayo de 2024 y hasta el 25 de mayo de 2024,
 con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros.
 Se solicita viatico al 40% por un día, más gastos de combustible y Peaje a
 cargo del Consejo de Monumentos Nacionales..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo
 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL
 PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1717708352212671



1717711152601

